

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28345 QPORAMA ECOUPONING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOVA VENTUS CONSULTING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Socios de la compañía "Qporama eCouponing, S.L." (Sociedad Absorbente) y de "Nova Ventus Consulting, S.L." (Sociedad Absorbida), respectivamente, todas ellas en fecha 28 de julio de 2011, dichas compañías aprobaron proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de la sociedad "Nova Ventus Consulting, S.L." (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad "Qporama eCouponing, S.L." (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la Fusión por Absorción.

Se hace constar que ambas sociedades en las mencionadas Juntas celebradas el día 28 de julio de 2011 han aprobado la adopción por parte de la compañía "Qporama eCouponing, S.L." (Sociedad Absorbente) de la denominación social de la compañía "Nova Ventus Consulting, S.L." (Sociedad Absorbida).

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los Socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, se deja expresa constancia del derecho reconocido a los Socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en el artículo 39 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a examinar, desde la adopción de las decisiones de Fusión y en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuitos, de toda la documentación y/o información indicada en el citado precepto legal.

En Barcelona, 28 de julio de 2011.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de las sociedades "Nova Ventus Consulting, S.L." (Sociedad Absorbida) y "Qporama eCouponing, S.L." (Sociedad Absorbente), don Jordi Pedrol Ruiz.

ID: A110062159-1

cve: BORME-C-2011-28345